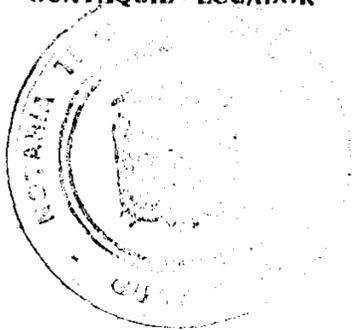


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
HUMIDSA S.A..-----

CUANTIA: USD \$800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, catorce de Agosto del año dos mil, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, la señorita **MARIA CRISTINA MIRANDA VACAS** soltera, ejecutiva, a nombre y como representante legal en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HUMIDSA S.A.**, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil el veintiocho de Julio del año dos mil, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y copia del Acta debidamente certificada, se adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la

compañía HUMIDSA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señorita María Cristina Miranda Vacas, mayor de edad, soltera, a nombre y en representación de la compañía HUMIDSA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada del respectivo nombramiento que acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía HUMIDSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, la misma que fue aprobada mediante Resolución número noventa y nueve- dos- uno- uno- cero cero cero mil trescientos diez de la Superintendencia de Compañías el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve con el número seis mil seiscientos cincuenta y ocho y anotada bajo el número nueve mil ciento cincuenta y siete del repertorio.- DOS. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil resolvió: A) Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor de las acciones de la compañía HUMIDSA S.A.. B) Aumentar el capital suscrito de la

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

compañía HUMIDSA S.A., a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Aumentar el Capital
Autorizado de la compañía HUMIDSA S.A., a la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D)
Reformar los artículos cuarto, quinto y el numeral uno de
la cláusula tercera posterior al artículo trigésimo
cuarto del Estatuto Social relativos al capital
autorizado, suscrito y pagado; la numeración de las
acciones y sus títulos; y, la integración del capital
suscrito de la compañía, respectivamente, en los términos
expresados en el Acta de Junta General Universal de
Accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil.
que se adjunta a la presente minuta como documento
habilitante; y, E) Nombrar al Presidente de la
compañía.- TERCERA: CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE ACCIONES, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO.- Fundamentándose en las
cláusulas precedentes, la señorita María Cristina Miranda
Vacas, en su calidad de Gerente General de HUMIDSA S.A.
ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal
y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho
de julio del dos mil, declara bajo juramento: TRES. UNO.-
Que las acciones de la compañía HUMIDSA S.A., quedan
convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
América, de tal forma que siendo el valor de cada acción
de un mil sucres, éstas queden convertidas y, por
consiguiente, fijadas en un valor de cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada

una. Así el capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 200,00), mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una. Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la cinco mil inclusive, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil.- TRES. DOS.- Que el Capital Suscrito de la compañía HUMIDSA S.A., queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600,00), de manera que sumados al capital social actual de la compañía, su capital suscrito quede fijado en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00) mediante la emisión y suscripción de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0,04) cada una, conforme consta en el Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- TRES. TRES.- Que el Capital Autorizado de la compañía HUMIDSA S.A., queda aumentado a la suma de MIL SEISCIENTOS

Guayaquil, noviembre 15 de 1999

Señorita doña
María Cristina Miranda Vacas
Ciudad.-

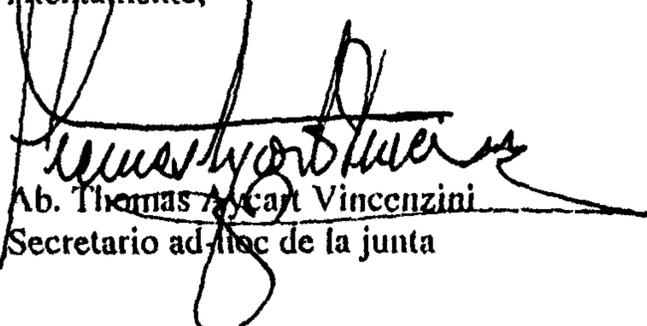
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla con comunicarle que, la junta general de accionistas de **HUMIDSA S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años. Usted reemplazará en dicho cargo al señor Luis Drouet Elizalde, cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de mayo de 1999.

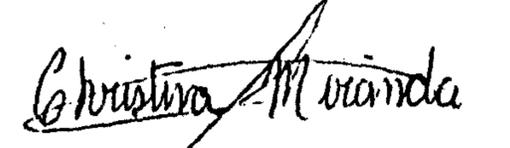
Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

HUMIDSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 7 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de mayo de 1999.

Atentamente,


Ab. Thomas Aycart Vincenzini
Secretario ad-hoc de la junta

RAZÓN: Yo, **MARÍA CRISTINA MIRANDA VACAS**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía # 0909230179, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **HUMIDSA S.A.** que antecede.- Guayaquil, 15 de noviembre de 1999.


María Cristina Miranda Vacas

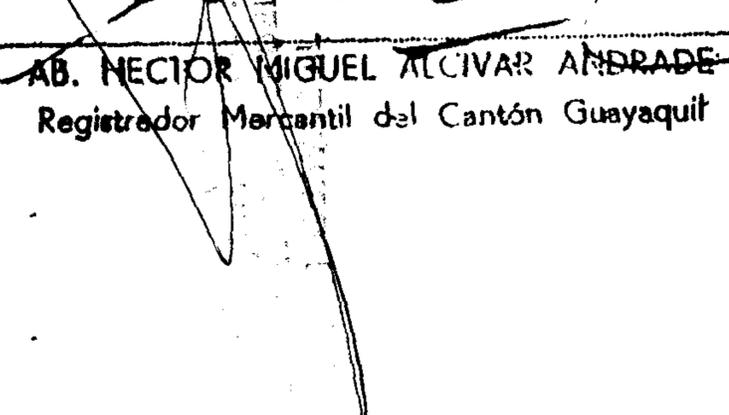


la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 5883 Registró Mercantil No.
1696 Repertorio No. 2160
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos
Guayaquil 9 DE FERRERO DEL 2000

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
24712 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil 9 DE FERRERO DEL 2000


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUMIDSA S.A.
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ventiocho días del mes de julio del 2000, siendo las 10H00, comparece al local social situado en las calles Victor Emilio Estrada 708 y Ficus, los accionistas de la compañía HUMIDSA S.A. que a continuación se detallan:

1.- La señora María Vacas Rivera de Miranda, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1.000) cada una;

2.- El Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1000) cada una.

Preside la sesión la Gerente General de la compañía, señorita María Cristina Miranda Vacas, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma el Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc de la sesión, ordena que por Secretaría se elabore una lista de los accionistas asistentes luego de lo cual se constata de que existe el quórum exigido por la Ley de compañías por cuanto se encuentra representado el cien por ciento (100 %) del capital suscrito y pagado que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5' 000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1000) cada una.

De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de compañías, luego de lo cual la Presidente Ad-hoc ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión, el mismo que ha sido aprobado de manera unánime, y es el siguiente:

- 1.- Convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía;
- 3.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía;
- 4.- Reformar el estatuto social;
- 5.- Nombrar al Presidente de la compañía; y,
- 6.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, la Gerente General procede a exponer a los presentes que debido al sistema de dolarización implantado recientemente en el país, y conforme la resolución No. 000 I. J. 005 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de abril del 2000, se hace necesario convertir el valor de las acciones de la compañía HUMIDSA S.A de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que siendo el valor de cada acción de MIL SUCRES (S/. 1.000), éstas queden convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0, 04) cada una. Una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicha

Wahid Enrique Miranda Alcívar
Gerente General

conversión, la sala por unanimidad adopta la siguiente PRIMERA RESOLUCIÓN: CONVERTIR DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA HUMIDSA S. A., DE TAL FORMA QUE SIENDO EL VALOR DE CADA ACCIÓN DE MIL SUCRES (S/. 1000), ÉSTAS QUEDEN CONVERTIDAS Y, POR CONSIGUIENTE, FIJADAS EN UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0, 04) CADA UNA. ASÍ EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUEDA CONVERTIDO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200,00), MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0, 04) CADA UNA. COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE CONVERSIÓN, SE ARCHIVARÁN LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANTERIORES A ESTE ACTO Y SE EMITIRÁN Y SUSCRIBIRÁN NUEVOS TÍTULOS CON NUMERACIÓN CONTINUA DESDE LA CERO CERO UNO HASTA LA CINCO MIL INCLUSIVE.

En el segundo punto del orden del día, la Gerente General procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía HUMIDSA S.A. en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 600,00), el cual será pagado mediante la capitalización de seiscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 600,00) correspondientes a la aportación en numerario que los accionistas efectúan al capital social actual de la compañía. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,04) cada una. Una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente SEGUNDA RESOLUCIÓN: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HUMIDSA S.A. EN SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 600,00), DE MODO QUE SUMADOS AL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL, ÉSTE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 800,00). EL REFERIDO AUMENTO SERÁ PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 600,00), CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN EN NUMERARIO QUE LOS ACCIONISTAS EFECTÚAN AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE EMITIRÁN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0.04) CADA UNA, MISMAS QUE SERÁN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, LA SEÑORA MARÍA VACAS RIVERA DE MIRANDA Y EL INGENIERO WAHID ENRIQUE MIRANDA ALCÍVAR.

En el tercer punto del orden del día, la Gerente General procede a explicar a los presentes que como consecuencia de la elevación del capital suscrito de la compañía, es necesario aumentar el capital autorizado de la misma. Una vez analizado tal argumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente TERCERA RESOLUCIÓN: AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA HUMIDSA S. A. A LA

SECRETARÍA
DE LA ASAMBLEA DEL
COMITÉ EJECUTIVO



SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.600,00).

En el cuarto punto del orden del día, la Gerente General informa a los presentes respecto de la necesidad, dado y aprovechando los anteriores aumentos, de reformar los artículos cuarto, quinto y el numeral uno de la cláusula tercera del artículo trigésimo cuarto del estatuto de la compañía, los cuales determinan el capital autorizado, suscrito y pagado; la numeración de las acciones y sus títulos; y, la integración del capital suscrito de la compañía respectivamente. La sala luego de deliberar, adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO Y EL NUMERAL UNO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE:**

“Artículo cuarto.- Capital Autorizado, suscrito y pagado.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.600,00), siendo el capital suscrito de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,04) cada una, habiéndose suscrito la totalidad del capital”. **“Artículo Quinto.-** Las acciones serán numeradas continuamente desde la cero cero uno hasta la veinte mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones”; **“Artículo trigésimo cuarto: Cláusula tercera: Declaraciones.-** Los Accionistas de la compañía HUMIDSA S.A. hacen las siguientes declaraciones: **UNO.-CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía ha quedado integrado de la siguiente forma: a) La señora María Vacas Rivera de Miranda ha suscrito siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,04) cada una, las mismas que ha pagado mediante la aportación de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00); b) Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar ha suscrito siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,04) cada una, las mismas que ha pagado mediante la aportación de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Dichas cantidades suman seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600,00); los que, a su vez, al sumarse al capital social actual de la compañía, su capital suscrito queda elevado a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00)”.

En el quinto punto del orden del día, la Presidente Ad-Hoc de la Junta informa a los presentes que hasta esta fecha el cargo de Presidente de la compañía no se encuentra ocupado por persona alguna; y, debido a las atribuciones y deberes conferidos a dicho cargo por la Ley y el Estatuto Social, se hace necesario designar al Presidente de la compañía. Se mociona al señor Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar para que ostente dicha representación. Por tal motivo, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad la siguiente **QUINTA RESOLUCIÓN: NOMBRAR AL SEÑOR INGENIERO WAHID ENRIQUE MIRANDA ALCÍVAR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA HUMIDSA S.A. POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO (5) AÑOS, ADJUDICÁNDOSELE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE SON INHERENTES A SU CARGO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL.**



En el sexto punto del orden del día, la Presidente Ad-Hoc procede a explicar a los presentes que se hace necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para que pueda suscribir los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad la siguiente **SEXTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORITA MARÍA CRISTINA MIRANDA VACAS, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

08

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede quince minutos para la elaboración de la presente acta y demás documentos habilitantes, los mismos que una vez leídos en voz alta por Secretaría son aprobados por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta a las 12h00.

Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta la Presidente Ad-Hoc, los accionistas de la compañía Humidsa S.A. y el secretario Ad-hoc de la Junta que certifica. f) María Cristina Miranda Vacas, Presidente Ad-Hoc; f) María Vacas Rivera de Miranda, accionista de Humidsa S.A.; f) Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar, accionista de Humidsa S. A.; f) Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la empresa, al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de Julio del 2000.

**ING. WAHID ENRIQUE MIRANDA ALCIVAR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Dr. Agustín Vincenzi
PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE
GUAYAQUIL

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **MARÍA CRISTINA MIRANDA VACAS**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 090923017-9; en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía **HUMIDSA S.A.** declaro bajo juramento lo siguiente:

Que el capital de la compañía a la que represento se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa; mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **HUMIDSA S.A.**, celebrada con fecha 3 de marzo del 2000.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Guayaquil, 14 de agosto del 2000.

Muy atentamente,
HUMIDSA S.A.

Maria Cristina Miranda Vacas

María Cristina Miranda Vacas
GERENTE GENERAL
C. C.- 090923017-9



YO, **PIERO AYCAR VINCENZINI** Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, en cumplimiento a lo que Dispone el Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial Certifico que la Firma que Antecede

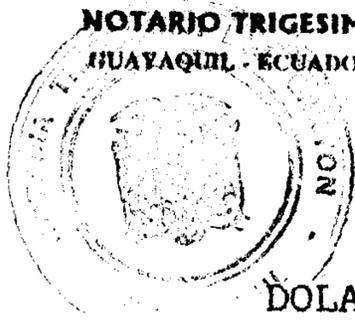
Pertenece a: *Maria Cristina Miranda Vacas*

Es la Misma que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 090923017-9
Guayaquil, 14 de Agosto del 2000

[Signature]
DR. **PIERO AYCAR VINCENZINI**
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

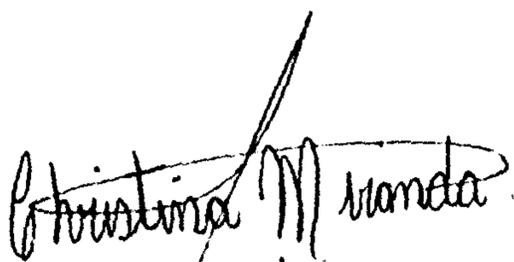
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES. CUATRO.- 10
Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la compañía HUMIDSA S.A., esto es la señora María Vacas Rivera de Miranda y el Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar, conforme consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio del dos mil.- TRES. CINCO.- Que el estatuto social de la compañía, queda reformado en lo relativo al capital autorizado, suscrito y pagado; la numeración de las acciones y sus títulos; y, la integración del capital suscrito de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil; y, TRES. SEIS.- Que el Ingeniero Wahid Enrique Miranda Alcívar ha sido designado Presidente de la compañía HUMIDSA S.A., en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de Julio del dos mil.- CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente Escritura Pública, para que formen parte integrante de ella, los siguientes documentos: CUATRO. UNO.- Copia certificada del Nombramiento de la señorita María Cristina Miranda Vacas, como Gerente General de la compañía; y, CUATRO. DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el

veintiocho de julio del dos mil. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo que ocasionen la plena validez jurídica de los actos societarios contenidos e la presente Escritura Pública.- (firmado) Doctor Carlos Rios Castillo. Abogado. Registro Profesional número noventa y cuatro. C. A. M.".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Julio del dos mil, de la compañía HUMIDSA S.A..- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. MARIA CRISTINA MIRANDA VACAS
p. HUMIDSA S.A.
C. C. No. 090923017-9
R.U.C. No. 0991511237001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

11
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA HUMIDSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de Agosto del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone los Articulos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-6-IJ-0005684, dada y firmada el 12 de Octubre de 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante mí el 14 de Agosto de 2000, la misma que se aprueba; y de CONSTITUCION DE LA COMPANIA HUMIDSA S.A., celebrada ante mí el 07 de Abril de 1999.- Guayaquil, 27 de Octubre de 2000.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-617 0005684, dictada el 12 de Octubre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital
Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Ca
pital suscrito y reforma de Estatutos
de la Compañía Febumidra S.A.

de fojas 75.133
a FS. 195 número 20.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.404 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Octubre 30 del 2000.

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Octubre 30 del 2000.

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA: Este documento da fe de la exactitud de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

